

“Año de Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 018-2020-ANATEC

NORMAS LEGALES

Estimados Asociados y
Transportistas en general;

Con el presente comunicado
queremos hacer de su conocimiento
las recientes disposiciones legales:



❖ [RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°0338-2020-MTC0102](#)

Aprueban formato y especificaciones técnicas del Certificado y Holograma de Seguridad del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT

❖ [DECRETO SUPREMO N° 116-2020-PCM](#)

Decreto Supremo que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, **a partir del miércoles 01 de julio de 2020 hasta el viernes 31 de julio de 2020**, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Durante la presente prórroga queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio.

Artículo 2.- De la Cuarentena Focalizada: 2.1 Los niños, niñas y adolescentes menores de catorce (14) años, así como las personas en grupos de riesgo, deberán continuar en aislamiento social obligatorio.

2.2 Dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash.

Artículo 9.- Cierre temporal de fronteras, 9.2 El transporte de carga y mercancía no se encuentra comprendido dentro de este cierre temporal.

Dar click en el Decreto para ser visualizado

Lima, Junio 2020

Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional